

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DEL CARIBE  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**UNIVERSIDAD DEL CARIBE**  
**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Universidad del Caribe** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,542,074.00	0.00	8,542,074.00	10,441,870.50	10,441,870.50	122.24
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,002,516.22	(1,317,531.00)	37,684,985.22	37,975,677.83	37,975,677.83	97.37
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$47,544,590.22</b>	<b>\$(1,317,531.00)</b>	<b>\$46,227,059.22</b>	<b>\$48,417,548.33</b>	<b>\$48,417,548.33</b>	<b>101.84</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$20,884,820.00	\$511,197.92	\$21,396,017.92	\$20,412,633.38	\$20,412,633.38	95.40
Materiales y Suministros	626,565.38	0.00	626,565.38	1,237,592.30	1,237,592.30	197.52
Servicios Generales	22,201,698.44	(2,085,080.00)	20,116,618.44	8,890,878.74	8,890,878.74	44.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,425.00	0.00	31,425.00	43,675.00	43,675.00	138.98
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	244,839.12	0.00	244,839.12	886,720.32	886,720.32	362.16
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$43,989,347.94</b>	<b>\$(1,573,882.08)</b>	<b>\$42,415,465.86</b>	<b>\$31,471,499.74</b>	<b>\$31,471,499.74</b>	<b>74.20</b>

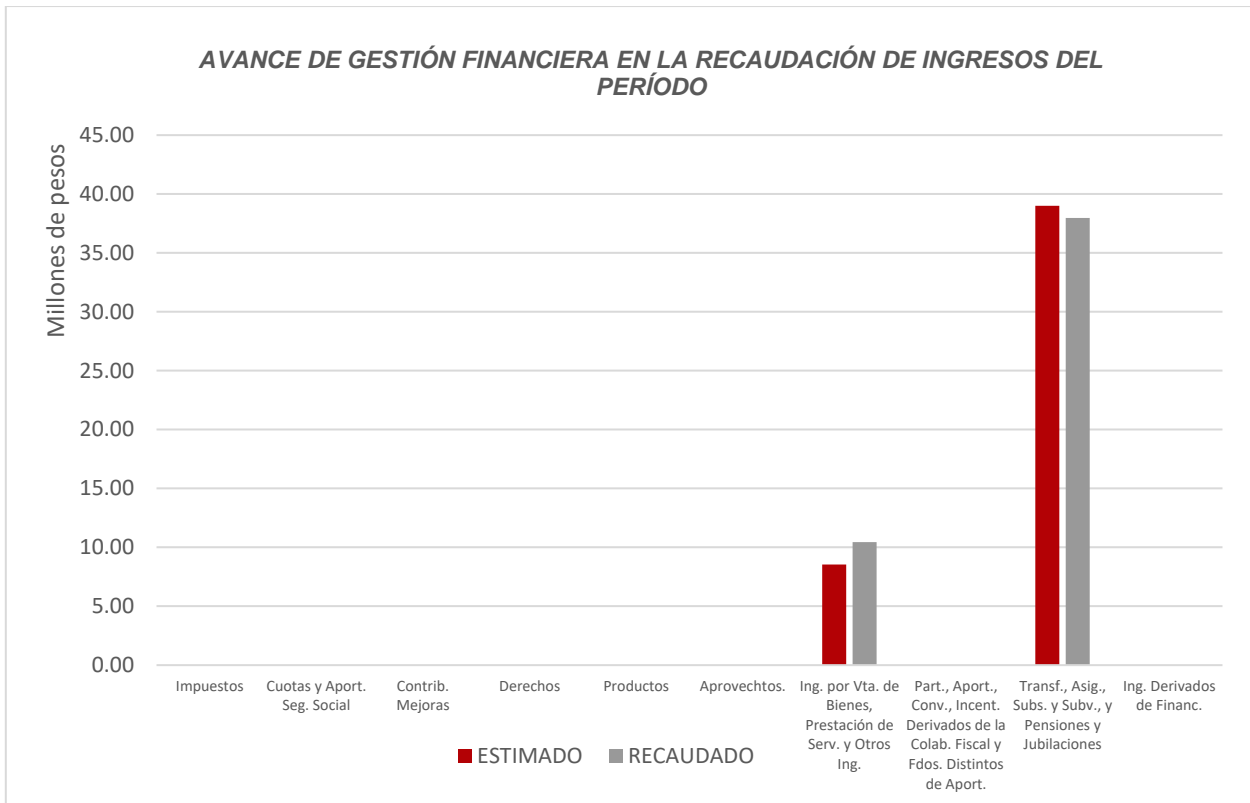
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$48,417,548.33**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$47,544,590.22**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **101.84%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una mayor recaudación, “La diferencia de \$1,899,796.50, se debe a que se captaron \$371,994.00, del concepto de trámites de titulación de licenciatura no programados en el trimestre, \$217,039.00, de excedente del concepto de Educación Continua y \$17,388.50, de conceptos diversos. De igual manera, dicha diferencia lo integran \$159,150.00, del concepto de cursos de diplomados y \$1,134,225.00, de cursos de idiomas (inglés, francés, chino mandarín), derivado que dichos conceptos no tenían estimación proyectada de captación en el primer trimestre 2020”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “La diferencia de -\$1,026,838.39, entre lo estimado y lo recaudado, se debe, en gran medida, a la adecuación presupuestal del subsidio federal que implicó en una reducción de presupuesto de \$1,317,531.00, adicionalmente a que no fue posible tramitar la totalidad de las claves presupuestales autorizadas del subsidio estatal de enero por \$133,883.23 y marzo por \$86,622.08, lo cual disminuye lo recaudado, y a su vez, se adiciona a que en el mes de marzo se solicitó a la SEFIPLAN mediante oficio UCA/REC/104/2020, una recalendarización presupuestal del mes de agosto a febrero por un importe de \$511,197.92, con el fin de poder contar con la suficiencia presupuestal para realizar el pago de la segunda quincena del mes de febrero 2020, lo cual fue autorizado mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DSPSPPA/270220-006/II/2020, de fecha 27 de febrero. Por otra parte, la diferencia de \$1,317,531.00, entre el presupuesto autorizado y modificado, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal para poder ajustar las claves presupuestales del SIPPRES y poder tramitar en base al Anexo de Ejecución 2020, los recursos ministrados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria; mismo que fue autorizado por la SEFIPLAN mediante oficio SEFIPLAN/DPPP/DOSP/300120-0002/ I/2020”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

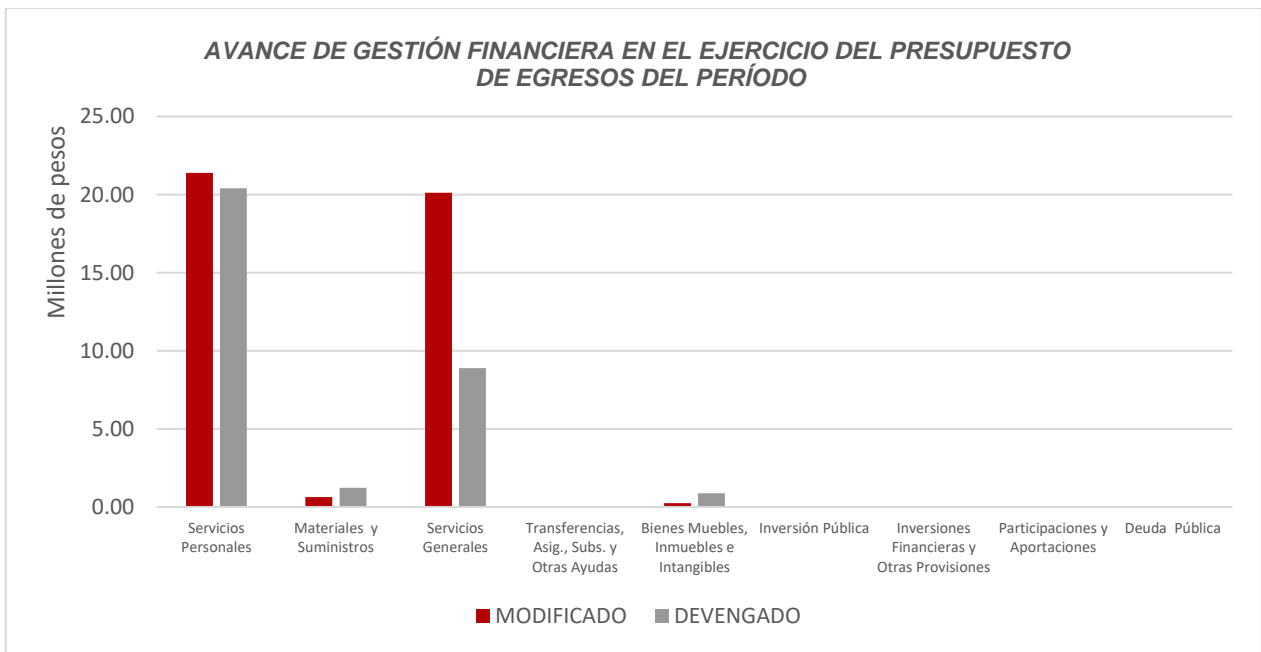
## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$31,471,499.74**, en relación con el Egreso Modificado por **\$42,415,465.86**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **74.20%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un menor devengo, “La diferencia de \$983,384.54, entre lo modificado y lo devengado, se debe a que enero por \$133,883.23 y marzo por \$86,622.08, corresponde a claves no tramitadas ante la SEFIPLAN, por lo que no se cuenta con ese recurso, así mismo, la diferencia de \$762,879.23, se encuentra comprometido para el pago de las cuotas patronales de seguridad social del IMSS, INFONAVIT y SAR. Por otra parte, la diferencia de \$511,197.92, entre lo estimado y lo modificado, se debe a que solicitó a la SEFIPLAN mediante oficio UCA/REC/104/2020, una recalendarización presupuestal del mes de agosto a febrero, con el fin de poder contar con la suficiencia presupuestal para realizar el pago de la segunda quincena del mes de febrero 2020”. **Materiales y Suministros**, con un mayor devengo, “La diferencia de -\$611,026.92, entre lo modificado y lo devengado, se debe a que las erogaciones realizadas con el Presupuesto Basado en Resultados 2020, fueron superiores al presupuesto autorizado al 31 de marzo en los sistemas SIPPRES, lo cual se debe a que dichas erogaciones fueron hechas en base a las necesidades operativas de todas las áreas que componen a la institución. De lo anterior, la Universidad está en proceso de tramitar los ajustes pertinentes ante la SEFIPLAN, para que el presupuesto integrado en los sistemas de esta institución, coincida con el presupuesto modificado y ajustado con el convenio financiero y apegado al cumplimiento de las metas institucionales del PBR 2020”. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “La diferencia de \$11,225,739.70, entre lo modificado y lo devengado, se debe a que dicho recurso se encuentra comprometido para ser ejercido en el segundo y tercer trimestre. Por otra parte, la diferencia de \$2,085,080.00, entre lo aprobado y modificado al 31 de marzo, se debe a que se solicitó mediante oficio UCA/REC/0445/2020, una adecuación presupuestal de los capítulos 2000 y 3000 de ingresos propios, para destinar \$15,260,152.00, del presupuesto al capítulo 1000, así también, las adecuaciones de la fuente de financiamiento Apoyo Federal que permita cubrir el gasto en los capítulos 2000 y 3000 originalmente programados con ingresos propios”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un mayor devengo, “La diferencia de -\$12,250.00, entre lo modificado y lo devengado, se debe a que las erogaciones realizadas con el Presupuesto Basado en Resultados 2020, fueron superiores al presupuesto autorizado al 31 de marzo en los sistemas SIPPRES, lo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



cual se debe a que dichas erogaciones fueron hechas en base a las necesidades operativas de todas las áreas que componen a la institución. De lo anterior, la Universidad está en proceso de tramitar los ajustes pertinentes ante la SEFIPLAN, para que el presupuesto integrado en los sistemas de esta institución, coincida con el presupuesto modificado y ajustado con el convenio financiero y apegado al cumplimiento de las metas institucionales del PBR 2020”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un mayor devengo, “La diferencia de -\$641,881.20, entre lo modificado y lo devengado, se debe a que las erogaciones realizadas con el Presupuesto Basado en Resultados 2020, fueron superiores al presupuesto autorizado al 31 de marzo en los sistemas SIPPRESS, lo cual se debe a que dichas erogaciones fueron hechas en base a las necesidades operativas de todas las áreas que componen a la institución. De lo anterior, la Universidad está en proceso de tramitar los ajustes pertinentes ante la SEFIPLAN para que el presupuesto integrado en los sistemas de esta institución, coincida con el presupuesto modificado y ajustado con el convenio financiero y apegado al cumplimiento de las metas institucionales del PBR 2020”. **(Figura 2)**

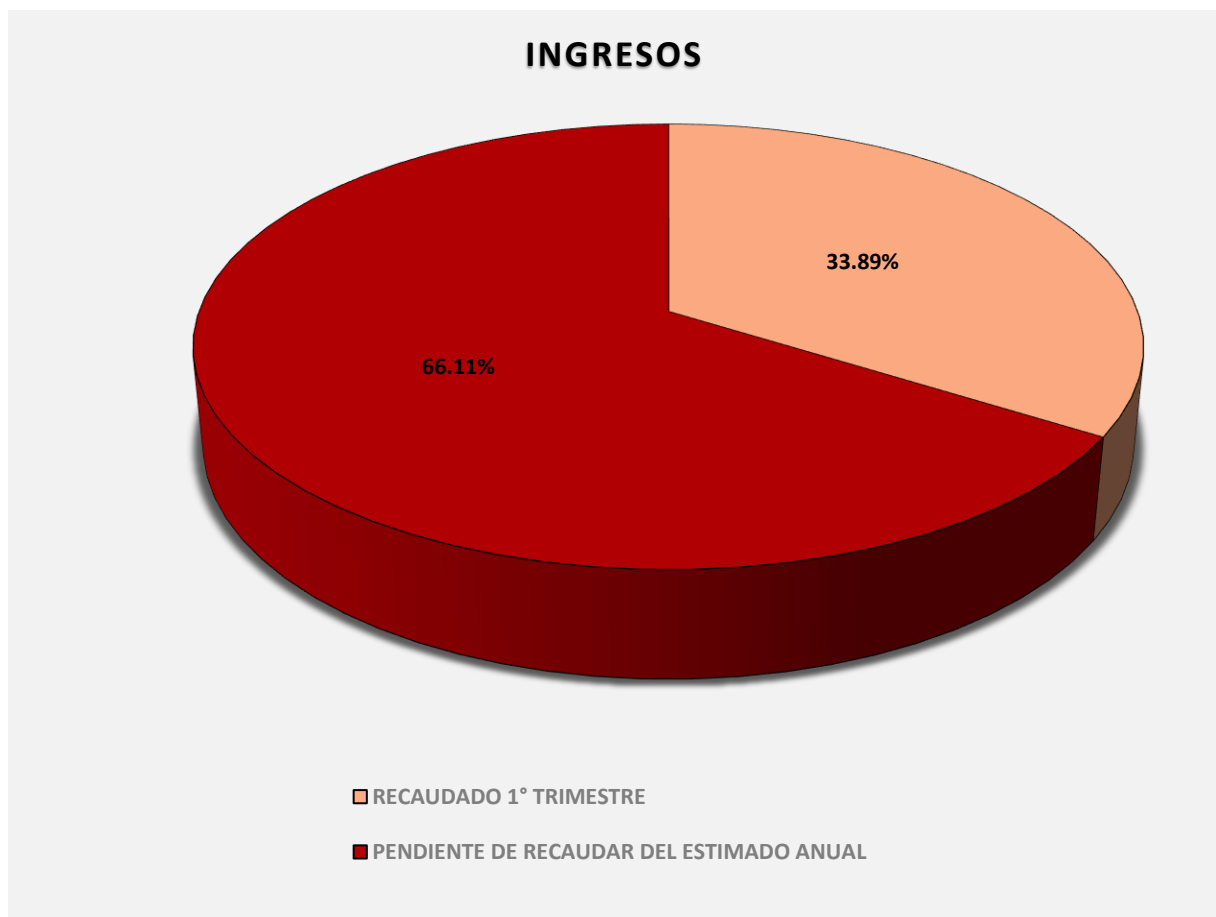


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

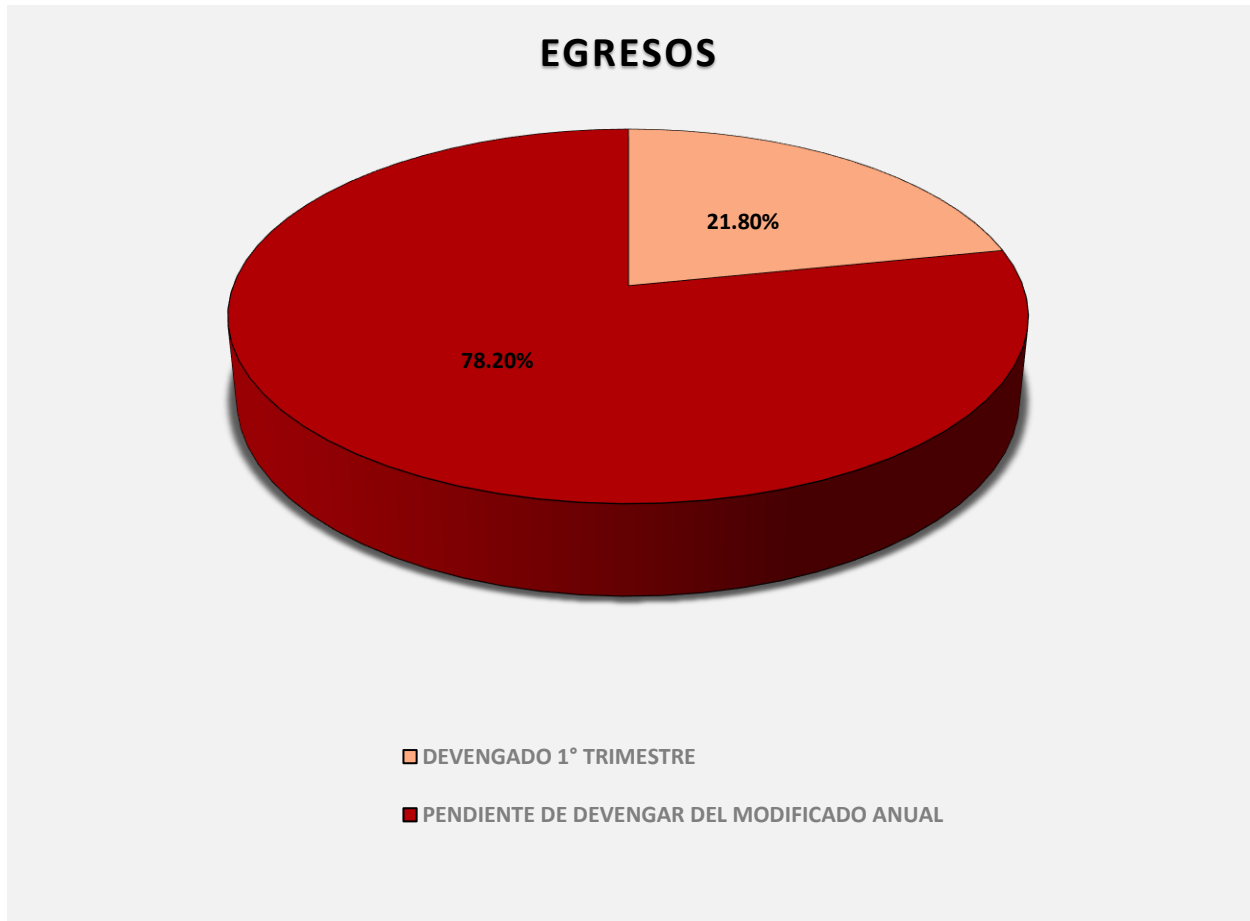
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad del Caribe** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **33.89%**, quedando un porcentaje por recaudar del **66.11%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que la **Universidad del Caribe** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **21.80%**, quedando un porcentaje por devengar del **78.20%**.



**Figura 4**

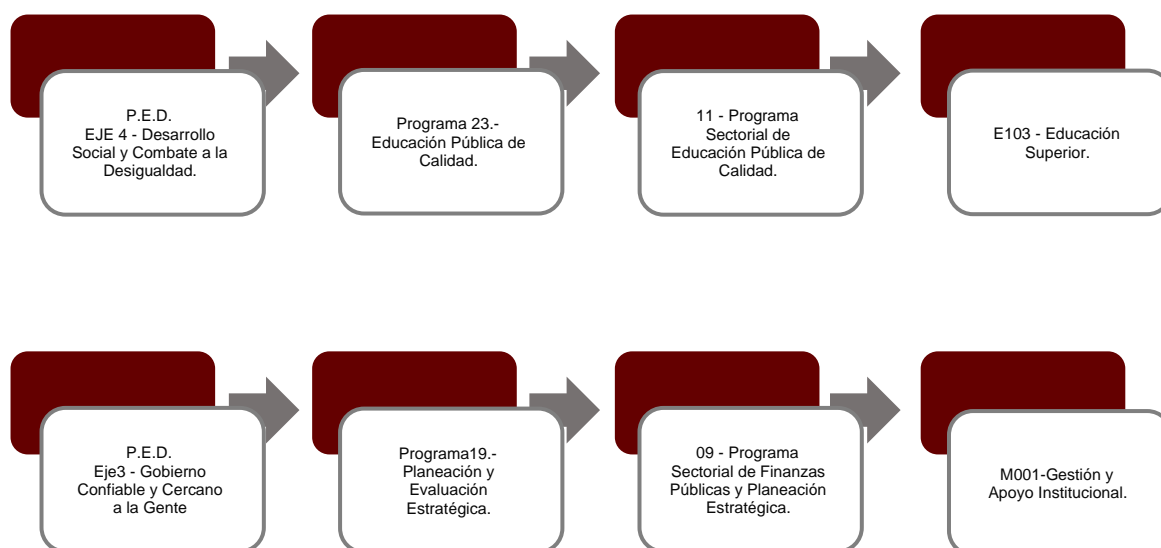
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$142,693,690.00, por tal motivo establece para el desarrollo de 2 programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$97,388,122.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$45,305,568.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E103 - Educación Superior								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	Quinquenal	10.200	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	10.20		
P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Anual	69.980	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	69.98		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Porcentaje de matrícula atendida con respecto a la matrícula programada	Anual	100.000	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.000	100.00	0.00		
C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados	Porcentaje de programas educativos evaluables que son reconocidos por su buena calidad	Anual	100.000	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	100.00	0.00	0.00		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de convenios que cuentan con proyectos activos	Cuatrimestral	66.667	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	96.00	80.00	24.00		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades	Anual	3.000	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	3.00		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90.000	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	100.00	100.00	100.00		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Trimestral	100.000	No	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	100.00	100.00	100.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E103 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, la entidad señala que es una “meta programada para el cuarto trimestre. Al ser un indicador con alcance estatal, su valor será aportado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo”.

Durante este período, los componentes **01**, **02** y **03** no reportan metas programadas para este trimestre.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, ya que la frecuencia de medición para este indicador es anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa, no reporta metas programadas, por lo tanto, no existe un avance en este indicador.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.